

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 19 JUN. 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2023 bajo la Presidencia del Alcalde (e) Abog. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias trató: La invitación formulada por el Instituto Nacional de Gestión Pública Municipal y Regional E.I.R.L, al curso de Gestión de Manejo y Disposición de Residuos Sólidos y Fiscalización Responsable de Gestión Ambiental –INAGEP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

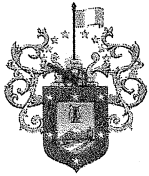
Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022, se aprueba la Directiva N°004-2022-MDMM sobre “Lineamientos Para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisiones de Servicios en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar”.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de junio del 2023, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la participación de dos (02) Miembros en el Evento denominado: “CURSO DE GESTIÓN DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y FISCALIZACIÓN RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL.”, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio del presente año en la Ciudad del Cusco, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestal; de ser así, se autorizó que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar asuma el costo de los siguientes conceptos: i) inscripción al evento. ii) pasaje aéreo (ida y vuelta) y iii) viáticos. En este acto, el Alcalde (e) Abog. renunció al presupuesto que le pudiera otorgar la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, argumentando que es su decisión, lo que implica que la disponibilidad presupuestal debiera darse sólo para un Miembro.

El Evento a desarrollarse comprende el siguiente temario:

- i. Gestión Pública.
- ii. Gestión de Manejo y Disposición de Residuos Sólidos y Fiscalización Responsable de Gestión Ambiental.
- iii. Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- iv. Sistema Local de Gestión Ambiental.
- v. La Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

- vi. La Reducción, Mitigación, y Prevención de los Impactos Ambientales Negativos.
- vii. La obtención de Niveles Ambientalmente Apropriados de Gestión Productiva y Ocupación del Territorio.
- viii. El Logro de una Calidad de Vida Adecuada para el Pleno Desarrollo Humano.

Que, mediante Informe N° 238-2023-GPyP-MDMM de fecha 16.06.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, habiendo revisado el presupuesto autorizado al pliego, se ha determinado que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 2,278.00 (Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles) que cubrirá lo siguiente conceptos:

- i) Inscripción al evento.
- ii) Pasaje aéreo (ida y vuelta).
- iii) Viáticos por dos (02) días.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por **MAYORÍA** arribó a lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, ABG. LUIS REIMER MONTESINOS VALDIGLESIAS Y A LA SRTA. ESTELA MARISOL PEÑA GUTIÉRREZ, REGIDORA DE LA MISMA INSTITUCIÓN, a participar del Evento denominado: "GESTIÓN DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y FISCALIZACIÓN RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL", que se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio del presente año, en la Ciudad del Cusco, conforme a lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo, al haberse determinado que se cuenta con disponibilidad presupuestal según el contenido del Informe N° 238-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que cubre los siguientes conceptos:

- i) inscripción al evento.
- ii) pasaje aéreo (ida y vuelta).
- iii) viáticos por dos (02) días.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Regidora autorizada, presente su rendición de cuentas de viáticos y pasajes en forma documentada, de acuerdo a la Directiva N° 004-2022-MDMM, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022 que regula dicho procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huamaco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

Dirección: Av. Simón Bolívar 908
Teléfono: 054 - 452289
www.munimarianomelgar.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias
(e) DESPACHO DE ALCALDÍA



¡Habla bien de tu distrito!